

# ***ESTUDIOS PREVIOS***



## **ESTUDIOS PREVIOS**

**OBJETO:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INTERNET SATELITAL STARLINK Y SISTEMAS SOLARES, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS EE INDIG DE WOUNAAN KHIRJUG, INELITO VALENCIA, PITULO CHIVIRICO, SANTAMARIA DE PANGALA, GERARDO CHIRIPUA VALENCIA, ULDARICO CHIRIPUA, BUENAVISTA Y LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA.

En desarrollo por lo establecido en la ley 1150 de 2007 artículo 8, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 y artículo 2.2.1.1.6.1, los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la contratación, cuyo objeto es: **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INTERNET SATELITAL STARLINK Y SISTEMAS SOLARES, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS EE INDIG DE WOUNAAN KHIRJUG, INELITO VALENCIA, PITULO CHIVIRICO, SANTAMARIA DE PANGALA, GERARDO CHIRIPUA VALENCIA, ULDARICO CHIRIPUA, BUENAVISTA Y LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA.**

### **1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.**

la Constitución Política de Colombia, en su **Artículo 1º**, establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general." A su vez el artículo 209. Estatuye que La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **WOUNDEKO**, dando cumplimiento al Contrato N°002- de febrero de 2024 suscrito con - **GOBERNACION DEL CHOCÓ- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ** , con el objetivo de buscar el

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 – Cel 3146949950



**WOUNDEKO**  
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA  
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA  
Nit: 900586248-9



mejoramiento de la calidad de la atención a las comunidades indígenas de diferentes municipios del Departamento del Chocó, por ende pretende satisfacer las necesidades Y Haciendo un análisis retrospectivo objetivo es fácil demostrar que a través de la historia el gobierno colombiano no ha brindado educación con calidad y cobertura a los pueblos indígenas especialmente en el Departamento del Choco, es por ello que desesperados por esa triste realidad y amparados en decretos como el 2500 de 2010 unificado en el decreto 1075 de 2015 que reglamentaron de manera transitoria la contratación de la administración educativa con cabildos y autoridades tradicionales indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco de la implementación del sistema educativo indígena propio, Organizaciones como **WOUNDEKO**, comprometida con la transformación y cambio de las comunidades indígenas Chocoanas, consiente que esto solo se logra a través de una educación con calidad y cobertura, asumimos el reto de administrar el servicio público de educación en nuestras comunidades.

Para brindar un servicio educativo con calidad y cobertura en igualdad de condiciones que el resto de la población colombiana, y que además sea competitivo para los indígenas en este mundo globalizado se hace necesario dotar a nuestras instituciones de herramientas que les permitan ir a la par con el resto de la sociedad.

De conformidad con lo expuesto es prioridad para **WOUNDEKO**, satisfacer dicha necesidad dotando a nuestras Instituciones y Centros Educativos de materiales didácticos y equipos de cómputos portátiles acordes a las exigencias, necesarias e indispensables para el desarrollo de una educación con calidad para nuestros niños elementos estos que no poseen.

Por lo antes expuesto y con el fin de dar solución a la problemática es conveniente llevar a cabo el presente proceso de selección en busca de un contratista que se encargue de: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDUCCIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SOBRE PROPUESTAS PEDAGÓGICA, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ORGANIZATIVA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PROYECTO EDUCATIVA THAITKHIER.**

## 2. TIPO DE CONTRATO.

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 – Cel  
3146949950



**WOUNDEKO**  
**CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA**  
**UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA**  
Nit: 900586248-9



*El contrato resultante del presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA.*

**2.1 OBJETIVO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.1.1. OBJETIVO:**

Teniendo en cuenta que **WOUNDEKO**, debe contratar, habrá de celebrarse un contrato de **SUMINISTRO**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDUCCIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SOBRE PROPUESTAS PEDAGÓGICA, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ORGANIZATIVA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PROYECTO EDUCATIVA THAITKHIER.**

**3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:**

**EL PROVEEDOR**, que fuere seleccionado para ejecutar el presente contrato, deberá brindar a la organización de todas las condiciones técnicas, de herramienta y personal que se requieran para cumplir con el objeto del contrato que fuere celebrado, además de garantizar mediante certificación que posee experiencia para ejecutar dicho contrato en las condiciones requeridas, con las siguientes especificaciones.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ATENCIÓN SATELITAL STARLINK	SERVICIO DE METALOGÍA Y CONFECCIÓN ANTENAS SATELITALES INFRASTARLINK	MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN SISTEMASOLAR	SAÑETES PARA SISTEMASOLAR	PAÑE SOLAR POLICRISTALINO	ALTERNADE ALTA VOLTAJE	ALTA VOLTAJE	ALTA VOLTAJE	ALTERNADE ALTA VOLTAJE	ALTERNADE ALTA VOLTAJE	CONTROLADOR PMW 3A 120W DO	CABLE SOLAR 10mts	SET DE CONECTORES MACHO HEMBRA	OPSTIPO 15W DC2 POLOS FEDU	BOBINAJE	TRANSPORTE DE MATERIALES
E_INDIGENA_ LEON VILLODO_CARPO_TEGALIDA	E_INDIGENA LEON VILLODO CARPO TEGALIDA SEDE PRINCIPAL				1	1							1	40	4	1	
E_INDIGENA_DE_BUENA_VISTA	E_INDIGENA DE BUENA VISTA SEDE PRINCIPAL	1	1		1	1						1	1	40	4	1	
E_INDIGENA_GERARDO_CHIRIQUA_VALENCIA	E_INDIGENA GERARDO CHIRIQUA VALENCIA SEDE INDIGENA FRANCISCO ELUTIMO MUNICIPAL	1	1														
E_INDIGENA_SANTA_MARIA_DE_PANGALIA	PRINCIPAL				1	1	1		4	2			1	40	4		
E_INDIGENA_CHIRIQUICO_SORIO	PRINCIPAL								2	0							
E_INDIGENA_INELTUO_VALENCIA	PRINCIPAL					1			2	1			1	40	4	1	
E_INDIGENA_UJARCO_CHIRIQUA	SEDE INDIGENA UJARCO	1	1														
E_INDIGENA_WOUNAAN_KM 18	PRINCIPAL	1	1														
E_INDIGENA_WOUNAAN_KM 18	SEDE INDIGENA WOUNAAN KM 18	1	1							1			1				
E_INDIGENA_PITULLO_CHIRIQUICO	SEDE INDIGENA OLIVE NOVO				0	1		2	2				1	40	4	1	
E_INDIGENA_PITULLO_CHIRIQUICO	SEDE CLIMAICO CONQUISTA	1	1													2	1
TOTAL CANTIDADES		6	6	1	5	3	2	10	4	1	6	200	20	4	2	1	

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 – Cel 3146949950



#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

*El plazo para la ejecución del contrato es de tres (3) meses, a partir de la firma del acta de inicio del contrato.*

*El contrato resultante del presente proceso de selección podrá ser terminado en cualquier momento por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas entre las partes, por la cual se harán efectivas las pólizas de garantías de dicho contrato.*

#### **4.1. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

*El contrato resultante se ejecutará en LAS EE INDIG DE WOUNAAN KHIRJUG, INELITO VALENCIA, PITULO CHIVIRICO, SANTAMARIA DE PANGALA, GERARDO CHIRIPUA VALENCIA, ULDARICO CHIRIPUA, BUENAVISTA Y LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA.*

#### **5. PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

**WOUNDEKO** tiene un presupuesto de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$84.682.542)**, el cual corresponde al valor estimado en la canasta educativa 2024.

#### **5.1. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

*El valor económico se basa en los estudios realizados por Woundeko con base a la canasta educativa presentada y avalada por la Secretaría de Educación Departamental del Chocó, donde se tiene en cuenta los gastos de suministro de papelería, materiales didácticos, útiles de oficina y mobiliario que se puede llegar a necesitar para la ejecución del contrato y de tres cotizaciones realizadas.*

#### **5.2. FORMA DE PAGO:**

**6. 1).** *Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, es decir \$ 42.341.271,00, CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS*

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 – Cel  
3146949950



**CUARENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS / MCTE**, una vez se legalice el presente contrato con la aprobación de la póliza requerida y demás documentos, para el avance con todo el proceso de alistamiento e instalación y mantenimiento de internet satelital Starlink y sistemas solares, para el buen funcionamiento tecnológico de los EE INDIG DE WOUNAAN KHIRJUG, INELITO VALENCIA, PITULO CHIVIRICO, SANTAMARIA DE PANGALA, GERARDO CHIRIPUA VALENCIA, ULDARICO CHIRIPUA, BUENAVISTA Y LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA. **2).** Un segundo pago del treinta (30%) sobre el valor total del contrato, el cual asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$25.404.763)**, con la intención de que termine de culminar todo el proceso de instalación de servicios de internet satelital y mantenimientos en todas las I.E y C.E., para el buen funcionamiento de los establecimientos educativos de comunidades indígenas del pueblo Wounaan del departamento del Chocó. **3).** Un tercer y último pago del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$16.936.508)**, una vez se entregue funcionando el servicio de internet en todas las I.E. y C.E. de las comunidades indígenas Wounaan del Chocó y sea firmada el acta de entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAL LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley y al Pliego de Condiciones.

## **7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE**

### **7.1. Constituyen obligaciones a cargo de EL CONTRATANTE.**

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 – Cel  
3146949950



1). Pagar oportunamente el valor del presente contrato en la forma establecida en la cláusula segunda. 2). Suministrar a **EL CONTRATISTA** la información y la asesoría que este a su alcance para el cabal cumplimiento de sus labores. 3). Delegar un supervisor para evaluar el desempeño de **EL CONTRATISTA**, así como el cumplimiento del objeto del presente contrato.

## **8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

8.1. Constituyen Obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**:

1) suministrar el objeto del contrato.

Igualmente, el **PROVEEDOR** se obliga a:

Serán obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes: 1). Cumplir con el objeto del contrato. Entregando los elementos en las especificaciones solicitadas. 2). Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello. 3). Aportar oportunamente la información y documentación que **EL CONTRATANTE** requiera con la relación a la ejecución del presente contrato.

## **10. SUPERVISION Y CONTROL DEL CONTRATO**

La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo del representante legal de **WOUNDEKO**, o un delegado del mismo, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 883 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que implique la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico administrativo y financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En este

---

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 – Cel  
3146949950



*sentido quien ejerce la supervisión se encuentra facultado para solicitar informe, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.*

## **11. REQUISITOS HABILITANTES**

**WOUNDEKO**, hará la verificación de la información que entreguen los Oferentes con el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, con fundamento en los términos del Decreto 1082 de 2015.

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
JURIDICO	Carta de presentación o Propuesta
	Acreditación de la existencia y la representación legal
	documentos de constitución del consorcio o unión temporal. (Si aplica)
	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales
	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república
	Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación
	Fotocopia cédula
	Hoja de vida soportada (Para personas naturales)
	Copia de la libreta militar (personas naturales) - (Si aplica)
	Registro mercantil.

Técnico	Experiencia del proponente y que tenga como mínimo UNO (1) Y MAXIMO CUATRO (4) contratos o certificado.
	Certificados de Experiencia
	Propuesta económica

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 – Cel 3146949950



**WOUNDEKO**  
**CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA**  
**UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA**  
Nit: 900586248-9



✓ **EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA.**

*El análisis de este criterio se hará con base en la información de las experiencias con sus correspondiente certificación o documentos que lo acrediten.*

*Deberá relacionar mínimo UNO (1) y un máximo de CUATRO (4) Certificaciones de contratos de suministro en los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.*

*Se puede acreditar con contrato certificación y/o acta de liquidación, Acta de Terminación y/o acta de recibo final de suministro por parte de la entidad contratante*

*Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:*

- *Objeto del contrato*
- *Número del contrato*
- *Entidad Contratante*
- *El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.*
- *La fecha de iniciación del contrato.*
- *La fecha de terminación del contrato.*
- *El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.*
- *Valor total del contrato incluyendo adiciones.*
- *El valor total facturado del contrato.*

✓ **Propuesta económica**

*El proponente debe anexar la propuesta económica, previo análisis que efectué por su cuenta y riesgo, discriminado todos los gastos necesarios*

---

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 – Cel  
3146949950



**WOUNDEKO**  
**CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA**  
**UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA**  
Nit: 900586248-9



*Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos y serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones, no podrá ofrecer precios de especificaciones técnicas distintas a las que allí se describen.*

*El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso y los riesgos y administración de mismos.*

**12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

*Para efecto de determinar el criterio de selección del contratista, se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:*

<b>FORMACIÓN</b>	<i>Profesional o técnico</i>
<b>EXPERIENCIA</b>	<i>El contratista deberá acreditar experiencia relacionada allegando como mínimo (1) contrato.</i>

**13. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

*Los riesgos involucrados en la contratación son aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.*

*El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.*

*La organización evalúa el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos discriminados de la siguiente manera:*

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 – Cel  
3146949950



**WOUNDEKO**  
**CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA**  
**UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA**  
Nit: 900586248-9



*Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos y serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones, no podrá ofrecer precios de especificaciones técnicas distintas a las que allí se describen.*

*El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso y los riesgos y administración de mismos.*

#### **12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

*Para efecto de determinar el criterio de selección del contratista, se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:*

<b>FORMACIÓN</b>	<i>Profesional</i>
<b>EXPERIENCIA</b>	<i>El contratista deberá acreditar experiencia relacionada allegando como mínimo (1) contrato.</i>

#### **13. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

*Los riesgos involucrados en la contratación son aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.*

*El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.*

*La organización evalúa el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos discriminados de la siguiente manera:*

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No. 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 – Cel  
3146949950

# WOUNDEKO

CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA  
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA  
Nit: 900586248-9



## MATRIZ DE RIESGOS

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INTERNET SATELITAL STARLINK Y SISTEMAS SOLARES, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS EE INDIG DE WOUNAAN KHIRJUG, INELITO VALENCIA, PITULO CHIVIRICO, SANTAMARIA DE PANGALA, GERARDO CHIRIPUA VALENCIA, ULDARICO CHIRIPUA, BUENAVISTA Y LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA.**

TIPO	CLASE	TIPIFICACIÓN EL RIESGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	PROBabilidad	IMPACTO	VALOR	ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
								ASIGNACIÓN DEL RIESGO	PROBabilidad	IMPACTO
JURIDICOS, LEGALES,	G	Riesgo ocasionado por la incorrecta formulación de los		100%		1	2	3	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 - 28 - Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 - Cel 3146949950

# WOUNDEKO

CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNDAAN DE COLOMBIA  
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA  
Nit: 900586248-9



FINANCIEROS, DE MERCADO, SOCIALES, AMBIENTALES, PREDIALES, ESTUDIOS y/o DISEÑOS, TECNICOS, OPERATIVOS, DE EJECUCION.	estudios previos de conveniencia y oportunidad	100%	1	2	3	RIESGO O BAJO
G	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del contrato.	100%	1	2	3	RIESGO O BAJO
G	Riesgo ocasionado por el incumplimiento de lo establecido en el objeto contractual	100%	2	3	5	RIESGO O MEDIO
G	Riesgo ocasionado por no contar con el personal técnicamente capacitado para la entrega de los suministro.	100%	5	4	9	RIESGO EXTREMO
G	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del PROPONENTE Y/O CONTRATISTA (Adjudicatario) desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto.	100%				

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 - 28 - Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 - Cel 3146949950



## WOUNDEKO

CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNDEKO  
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA  
Nit: 900586248-9

			50%	50%	2	3	5	RIESGO O MEDIO
G	Riesgo ocasionado por catástrofe fuera de control de las partes.							
G	Riesgo ocasionado por el cambio en índices financieros y del comercio, que afecten el valor de la oferta de suministro de materiales didácticos, papelería y mobiliario.		100%	3	3	6		RIESGO ALTO
G	Riesgo ocasionado por la calidad de los bienes, que no corresponden con las características establecidas							RIESGO O BAJO



Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 - 28 - Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 - Cel 3146949950



**WOUNDEKO**  
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA  
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA  
Nit: 900586248-9



**14. GARANTIAS:** *EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL CONTRATANTE, por medio de una compañía de seguros y entidad bancaria legalmente facultada para hacerlo, una póliza única para garantizar: 1) EL CUMPLIMIENTO: de todas las obligaciones surgidas con el motivo del presente contrato por valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 2) BUEN MANEJO DE ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% por ciento del valor del anticipo y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y un Plazo del contrato y tres (3) años más. 4) CALIDAD DE LOS BIENES: por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta póliza se hará efectiva a favor de EL CONTRATANTE, en caso de que EL CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. PARAGRAFO: la garantía única hace parte integral del contrato y deberá ser aprobada por EL CONTRATANTE, la que se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar los riesgos amparados en la presente cláusula, por su cuenta, pero con cargo a nombre del EL CONTRATISTA, descontando los saldos a su favor el valor de las primas y EL CONTRATISTA no lo hiciere oportuno cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa.*

*para mayor constancia el presente documento de expide a los once (11) día del mes de Marzo del año 2024.*

  
**VÍCTOR CARPIO CONQUISTA**  
Representante legal Woundeko

**CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**

**Dirección.** Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 – Cel 3146949950